



Revisó LMACB
Aprobó [Firma]

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

DECRETO NÚMERO 0521 DE 2024

24 ABR 2024

"Por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento ordinario en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.20.1.5 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 0095 del 1 de febrero de 2024, se encargó del empleo de Director General, Código E3 Grado 07, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente; al doctor **CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.576, actual Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 04 de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo del empleo de Director General, Código E3 Grado 07, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente; al doctor **CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.717.576, actual Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 04 de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, con carácter ordinario, al doctor **CRISTÓBAL PADILLA TEJADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.729.973, en el empleo de Director General, Código E3 Grado 07, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Departamento Nacional de Planeación, el contenido del presente decreto a los doctores **CARLOS FRANCISCO TOLEDO FLOREZ** y **CRISTÓBAL PADILLA TEJADA**.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **24 ABR 2024**

Dado en Bogotá D.C, a los

ALEXANDER LÓPEZ MAYA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN